



Ayuntamiento de Jerez

PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL PARA 2017

ANEXO 23

Jerez de la Frontera, a 6 de junio de 2017

AL SR. TERCER TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PLANES ESPECIALES

Tal como se me solicita por correo electrónico de fecha 30 del pasado mes de mayo, una vez consultados los Jefes de los dos Departamentos incardinados en este Servicio, paso a informarle sobre unas posibles "MEDIDAS DE MEJORAS DE RECAUDACIÓN".

INFORME

1.- Medidas de mejora de la recaudación en período voluntario.-

a) Publicidad.- Manteniendo tal cuales las campañas de publicidad actuales en los dos períodos voluntarios de cobro, considero que el desarrollar una campaña especial de captación para ampliar el número de acogidos al llamado Plan Personalizado de Pago (fraccionamiento anual sin intereses) mejoraría la liquidez mensual y reduciría los costes en la gestión de cobro de las liquidaciones periódicas.

b) Mejoras informáticas.-

- Hardware.- Conviene hacer constar que la antigüedad de nuestros equipos informáticos dificulta la posibilidad de realizar tareas de cierta envergadura, además de la falta de capacidad de almacenamiento en red que condiciona mucho la gestión de grandes ficheros. Añado aquí un proyecto en ciernes, ya planteado y no realizado, que sería la compra mediante "renting" de varios cajeros automáticos, que se situarían en las dependencias municipales idóneas, con el objeto de facilitar el pago a los obligados a ello. Esto, además, reduciría la carga de trabajo del personal que

	Código Cifrado de Verificación: 5H1UY7M0F6Z0U86 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	BASILIO MIGUEZ VARGAS, 75371254R	FECHA	06/06/2017
 5H1UY7M0F6Z0U86			

cobra en sus puestos de atención mediante tarjetas de crédito y en muchos puestos evitaría el cobro en metálico, en especial en la recaudación mediante timbres.

- Software.- Una de las principales medidas a adoptar, sin duda, sería mejorar el desarrollo del software. La eficacia de la recaudación está totalmente condicionada por los medios informáticos que ponemos al servicio del contribuyente para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como de dotarnos también de instrumentos que nos permitan su gestión. La herramienta de gestión tributaria, el SIM SGT, no avanza al ritmo deseado, así como otras piezas fundamentales como la Sede Electrónica o los servicios web. La notificación electrónica también está pendiente de trámites para poder implantarse y a través de ella podríamos realizar muchas gestiones de gran trascendencia para la recaudación e incluso reduciríamos costes en notificación. También, para adaptarnos a los nuevos procedimientos telemáticos, sería conveniente el desarrollo de alguna App para los teléfonos móviles, lo que fomentaría su uso por parte de los contribuyentes para el pago de sus deudas con nuestra hacienda. Como medida recientemente implantada ya, pendiente de un desarrollo más adecuado pero ya activo, debo citar la incorporación a las diferentes "cartas de pago" (recibos, liquidaciones, etc.) del código QR, que facilita el acceso al pago por banca telemática de las diversas liquidaciones de ingresos de derecho público emitidas por los servicios municipales.

2.- Medidas de mejora de la recaudación en período ejecutivo.-

a) Mejoras informáticas.- Básicamente se pueden reproducir aquí las medidas propuestas en software y hardware ya indicadas en el apartado de mejoras para el cobro en período voluntario.

b) Incremento de recursos humanos.- En la actualidad el departamento encargado de llevar a cabo estos procedimientos está formado por ocho trabajadores, incluido su jefe. En tiempos pasados este departamento llegó a tener hasta 13 personas trabajando, la mejora en los procedimientos informáticos han permitido una optimización del rendimiento del personal lo que ha permitido, reduciendo costes, mantener un nivel similar de recaudación. No obstante, sigue habiendo procedimientos poco estandarizados por su naturaleza, así los procedimientos de embargo de salarios, vehículos y bienes inmuebles, subastas, o los complicados procedimientos de derivación de deudas a responsables tributarios de diversa

	Código Cifrado de Verificación: 5H1UY7M0F6Z0U86 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
	Firma BASILIO MIGUEZ VARGAS, 75371254R	FECHA 06/06/2017
 5H1UY7M0F6Z0U86		

naturaleza o de tramitación de deudores incursos en procesos concursales, cada vez más numerosos.

Los efectos de la reducción de personal son evidentes, ya que desde que en 2014 tenemos un trabajador menos, pues se le concedió el traslado a otro servicio, los efectos han sido los siguientes en los procedimientos que se detallan:

Datos obtenidos del SIM/ AÑO	2013	2014	2015	2016
Exptes de emb.salarios tramitados	2.719	2.247	1.592	1.586
Importe cobrado por emb.de salarios	438.066,38	403.492,59	383.768,73	316.498,84
Exptes Embargos Bienes Inmuebles	200	103	4	2
Exptes Embargos de Vehiculos	39	11	6	2
SUBASTAS				
Bienes Inmuebles	3	9	0	0
Vehículos	4	2	1	0
Bienes Muebles	1	0	0	0
Adjudicaciones Directas	7	11	1	0
Exptes de Derivación de Deuda	345	229	147	85

Bajaron el número de expedientes tramitados en embargos de salarios, de bienes inmuebles y subastas y, por ende, los importes recaudados originados por dichos expedientes.

Conviene añadir también, que desde la integración de JEREYSSA en el Ayuntamiento, que supuso una reestructuración en la organización y en el reparto de funciones de los diferentes departamentos dedicados a la gestión tributaria, el Departamento de procedimientos de recaudación ejecutiva debe informar de la resolución de recursos que antes informaba otro departamento, lo que ha supuesto pasar de informar en 2013 sobre 186 recursos, a informar en 2016 sobre 826. Esto supone detraer recursos humanos de los procedimientos de ejecución de bienes y dedicarlos a otros procedimientos, necesarios, pero que no dan habitualmente resultados económicos.

En definitiva considero que sería una medida positiva para incrementar los resultados económicos en la recaudación ejecutiva el dotar con dos trabajadores más el

	Código Cifrado de Verificación: 5H1UY7M0F6Z0U86 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal	
	Firma BASILIO MIGUEZ VARGAS, 75371254R	FECHA 06/06/2017
 5H1UY7M0F6Z0U86		

departamento y reconsiderar el reparto de funciones en algunas materias, como es el informe sobre recursos de reposición. Es difícil de valorar la repercusión de estas medidas en el importe recaudado, pues estamos hablando de procedimientos, algunos de ellos, bastante complejos (derivación de deudas, deudores incursos en procedimientos de suspensión, etc.), pero como puede apreciarse en el cuadro anterior sólo en embargo de salarios y remuneraciones se han perdido cerca de 100.000€ de 2013 a 2016, con un empleado menos. El refuerzo en personal sería muy conveniente, y sería de desear que fuera personal de este Ayuntamiento con experiencia en materia tributaria.

Es cuanto puedo informar al respecto.

EL RECAUDADOR MUNICIPAL

	Código Cifrado de Verificación: 5H1UY7M0F6Z0U86 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la aplicación: Sistema de Información Municipal		
Firma	BASILIO MIGUEZ VARGAS, 75371254R	FECHA	06/06/2017
 5H1UY7M0F6Z0U86			